



AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO  
C.I.F.: P0409500F

**Procedimiento:** OBRAS DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ULEILA DEL CAMPO.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS CLASIFICADAS COMO ANORMALMENTE BAJAS Y DE LAS OFERTADAS EN CONCEPTO DE MEJORAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Asistentes:

Presidente:	D. Juan José Fuentes Yepes
Vocales:	Dña. Carmen Abajo Gómez
	Dña. M. Rosario Pérez Lorenzo
	D. Juan Manuel Sánchez Fernández
Secretaria:	Dña. Juana María Muñoz Ramírez

En Uleila del Campo, a 02 de agosto de 2024.

Siendo las 10:00 horas, se reúne la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para dar cuenta de los informes técnicos y de valoración respecto a:

**Primero:** las proposiciones clasificadas como anormalmente bajas en la sesión anterior de esta Mesa de Contratación celebrada el día 10 de julio de 2024. Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, Don Alfonso Montilla Soto, sobre la justificación presentada por las empresas Proyectos y Consulting Almería, S.L. y Solía Energía Renovables, S.L. acerca de sus respectivas ofertas clasificadas inicialmente como anormalmente bajas; donde la tercera empresa Imelect Electricidad y Renovables, S.L. no presenta la documentación justificativa en el plazo oorgado, Resultando:

- Proyectos y Consulting Almería, S.L.....Desestimada
- Solía Energía Renovables, S.L.....Desestimada
- Imelect Electricidad y Renovables, S.L.....No presenta

**Segundo:** las ofertas presentadas en el Sobre "B" para el criterio de adjudicación MEJORAS. Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, Don Alfonso Montilla Soto, sobre la valoración y puntuación obtenida para cada una de las ofertas recibidas en relación con el criterio de adjudicación Mejoras, resultando:

CIF / LICITADOR	PLAZO (DIAS)	W	PUNTUACIÓN
B82081415 CN STIGENDE S.L.	0	+900,00	0,10
A79486833 ELEC NOR SERV. Y PROJ. S.A.U.	0	+ 1.230,00	0,14

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. nº. 04279 TLF. 950-363130 FAX. 950-363050  
correo-e: registro@uleiladelcampo.es

Código Seguro De Verificación	mFfbgWoqy jQIMs+geyp jzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	02/08/2024 11:21:15
	Juan Manuel Sanchez Fernandez	Firmado	02/08/2024 11:20:23
	Maria del Rosario Perez Lorenzo	Firmado	02/08/2024 11:19:13
	Juana Maria Muñoz Ramirez	Firmado	02/08/2024 10:41:33
	Carmen Abajo Gomez - Secretaria Interventora Area Asistencia a Municipios	Firmado	02/08/2024 10:36:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mFfbgWoqy jQIMs%2Bgeyp jzg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mFfbgWoqy jQIMs%2Bgeyp jzg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B04341699 ELECTR. Y MONTAJES ALMERÍA S.L.	0	0,00	0,00
B04776480 IMELECT ELECTR. Y RENOV. S.L.	-125	+ 2.206,50	0,25
B04246401 INST. Y CONSTR. ALMERÍA S.L.U.	-14	+ 8.760,00	1,02
B40657728 INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	-10	+ 24.950,00	2,91
B04310116 PROYECTOS Y CONSULTING ALM S.L.	-60	+ 85.485,00	10,00
B67868752 SOLIA ENERGÍA RENOVABLES S.L.	-30	0,00	0,00
B04560959 SOLUCIONES JOFER S.L.	-07	+ 22.140,00	2,58

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar las valoraciones resultantes de los informes técnicos antes detallados, de los cuales resulta la clasificación, en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

2º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar: INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA, S.L.U. - CIF B04246401.


3º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA:

Licitadores	Oferta Económica	Baja Anormal	Se admite la Baja Anormal (Sí/No)	Puntuación criterios juicio de valor	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Mejoras	Total puntuación
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.U. - CIF: B04246401	65.032,18			19	58,68	1,02	78,70
Intelligent Real Solutions S.L. - CIF: B40657728	67.992,56			15	51,84	2,91	69,75
Soluciones Jofer S.L. - CIF: B04560959	76.822,71			22	31,45	2,58	56,03
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - CIF: A79486833	73.211,05			16	39,79	0,14	55,93
ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L. - CIF: B04341699	72.990,88			15	40,30	0,00	55,30
Imelect Electricidad y Renovables S.L. - CIF: B04776480	62.041,33	Sí	No				
PROYECTOS Y CONSULTING ALMERIA, S.L. - CIF: B04310116	54.524,54	Sí	No				
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL - CIF: B67868752	51957	Sí	No				

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las diez horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFfbgWoqy jQIMs+geyp jzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	02/08/2024 11:21:15	
	Juan Manuel Sanchez Fernandez	Firmado	02/08/2024 11:20:23	
	Maria del Rosario Perez Lorenzo	Firmado	02/08/2024 11:19:13	
	Juana Maria Muñoz Ramirez	Firmado	02/08/2024 10:41:33	
	Carmen Abajo Gomez - Secretaria Interventora Area Asistencia a Municipios	Firmado	02/08/2024 10:36:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mFfbgWoqy jQIMs%2Bggeyp jzg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mFfbgWoqy jQIMs%2Bggeyp jzg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			